

NOTA TÉCNICA

2021

Loreto, abril

INDICE

PRESENTACIÓN	3
1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE COBERTURA	5
3. CARACTERISTICAS DE LOS CLASES DE VEHICULOS	8
4. DATOS Y METODOLOGIA	9
5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO	12
FRECUENCIA	12
FRECUENCIA	13
SEVERIDAD	27
6. ESTIMACION DE GASTO ADMINISTRATIVO	35
7. ESTIMACION DE APORTE ANUAL	38
8. ANALISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MINIMO Y DE SOLVENCIA	39
9. FLUJO DE CAJA	42
10. RESULTADO	47
11. CONCLUSIONES	48

PRESENTACIÓN

En esta oportunidad, se presenta una Nota Técnica Modificada, para levantar las observaciones, que la Superintendencia de Banca Seguros y AFP – SBS, ha identificado para la Asociación de Fondo Contra Accidentes de Tránsito – Región Loreto, autorizada mediante Registro Definitivo N° 0058-R-AFOCAT-DSIA-SBS/2016.

Es necesario mencionar, que el Decreto Legislativo N° 1051 precisa que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, tendrá la función de supervisar y fiscalizar que los montos otorgados por accidentes de tránsito reflejen adecuadamente el costo de los siniestros ocurridos y faculta a esta SBS a definir las sanciones que garanticen que las Asociaciones de Fondos Regionales o Provinciales de Accidentes de Tránsito, paguen las indemnizaciones en las condiciones fijadas por la Ley N° 27181 y su Reglamento.

Considerando todo lo anterior, y de acuerdo a la normatividad legal vigente, se presenta esta nueva Nota Técnica, que la AFOCAT pone a consideración de la SBS.

=====

ALCIBIADES YALTA LOBO
Presidente del Consejo Directivo
AFOCAT DEL ORIENTE REGION LORETO

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Asociación Fondo contra accidentes de tránsito AFOCAT DEL ORIENTE, es una institución sin fines de lucro, que tiene como objetivo administrar un fondo contra accidentes de tránsito para brindar cobertura inmediata en gastos médicos, indemnizaciones temporales, permanentes y ayuda mutua a sus asociados, cubriendo muertes y lesiones corporales que sufran las personas sean ocupantes o terceros no ocupantes, como consecuencia de un accidente de tránsito, amparados por la Ley N° 28839 y el Reglamento DS 040-2007 - MTC.

MISION

Brindar una atención personalizada y asistencia inmediata en caso de siniestros.

Implementar una cultura organizacional solidaria y humana.

Garantizar la sostenibilidad del fondo contra accidentes de tránsito, a través de una gestión socialmente responsable y moderna.

Promover la reducción progresiva de los costos estratégicos, a través de la construcción de nuestros propios centros médicos y red de farmacias.

Lograr asociatividades estratégicas con los actores involucrados en la gestión del SOAT Regional.

VISION

Ser líder en la Región Loreto en el servicio y atención de los asociados que sufren un accidente de tránsito; garantizando la asistencia y pago oportuno a través de una administración socialmente responsable del fondo contra accidentes de tránsito de los transportistas.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE COBERTURA

Gastos Médicos: Hasta 5 UIT

Comprenden la atención prehospitalaria, los gastos de atención médica, hospitalaria, quirúrgica y farmacéutica, el transporte hacia el lugar donde recibirá la atención médica, hospitalaria y quirúrgica y otros gastos que sean necesarios para la rehabilitación de la (s) víctima (s). Los gastos médicos también podrán hacerse, vía reembolso, directamente al centro o centros privados de salud que acrediten haber atendido a la víctima de acuerdo con los convenios. A falta de convenio, se reembolsarán de acuerdo con los comprobantes de pago que gire el centro de salud, debidamente sustentado con la Historia Clínica y demás documentos médicos que acrediten la efectiva atención del paciente. En caso de reembolso solicitado por la víctima, deberá presentar una solicitud adjuntando de ser el caso La copia del Acta de intervención Policial, documento de identidad nacional y los comprobantes de pago originales con valor tributario y contable que acredite el valor o precio de los gastos médicos, en caso de exámenes como análisis clínicos, Radiografías y otros, deberá adjuntar necesariamente, la orden médica indicada.

Indemnización por muerte: 4 UIT

La indemnización por muerte se pagará por el íntegro del monto señalado en el presente reglamento, siendo los beneficiarios del SOAT o CAT, las personas que a continuación se señalan en el siguiente orden de precedencia:

- a) El conyugue o sobreviviente de la unión de hecho
- b) Los hijos menores de dieciocho (18) años, o mayores de dieciocho (18) años incapacitados de manera total y permanente para el trabajo;
- c) Los hijos mayores de dieciocho (18) años;
- d) El padre o la madre de la persona fallecida;
- e) A falta de las personas indicadas precedentemente, la indemnización corresponderá a quien acredite la calidad de heredero del fallecido y, si

hubiera beneficiarios ni herederos, el monto de los beneficios se destinarán al Fondo de Compensación de Seguros.

Para efectos del pago de la respectiva indemnización, el solicitante deberá acreditar que no existen beneficiarios con mayor prioridad que él para el pago de la indemnización, de acuerdo con el orden de precedencia estipulado o que para su cobro se cuenta con autorización de ellos en caso de existir. Bastará para dicha acreditación, la presentación de una declaración jurada suscrita ante funcionarios acreditados de la AFOCAT o con firma legalizada ante un Notario Público. Cumplido con lo anterior la AFOCAT quedará liberada de toda responsabilidad si hubiera beneficiarios con mayor derecho.

Indemnización por Invalidez permanente: Hasta 4 UIT

La naturaleza y grado de invalidez o Incapacidad serán determinados por el médico tratante, para cuyo efecto expedirá un Certificado médico.

Para el cálculo de la presente indemnización se aplicará conforme a la tabla de indemnizaciones por invalidez permanente, pudiendo ser total o parcial.

La pérdida total se entiende a la amputación o la inhabilitación funcional total y definitiva del órgano o miembros lesionados.

La pérdida parcial de los miembros u órganos será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de pseudoartrosis, la indemnización no podrá exceder del 70 % de la que correspondería por la pérdida total del miembro u órgano afectados.

La pérdida de falanges de los dedos será indemnizada sólo cuando se hubiera producido por la amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que correspondería por la pérdida de un dedo entero, si se tratare de un dedo pulgar y a la tercera parte por cada falange, si se tratare de otros dedos.

Por la pérdida de varios miembros u órganos se sumarán los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización pueda exceder de 100 % de la suma asegurada.

Incapacidad Temporal: Hasta 1 UIT

El pago de cada día de Incapacidad temporal será el equivalente a la treintava (1/30) parte de la Remuneración Mínima Vital vigente al momento de otorgarse la prestación hasta el monto establecido, El Certificado médico será expedido por el médico tratante que acredite la incapacidad temporal. Este Certificado deberá consignar la indicación expresa que la incapacidad temporal tiene su origen en un accidente de tránsito e identificar a la(s) víctimas con nombre completo, DNI u otro documento de identidad.

Cobertura por Sepelio: Hasta 1 UIT

En este caso se incluye los gastos por transporte de la (s) víctima (s), debiendo presentar a la AFOCAT:

- Formato o Registro de Accidente de tránsito, otorgado por la dependencia policial del Perú, de la jurisdicción en que ocurrió el accidente de tránsito, en el cual se consignarán los datos del accidente de tránsito.
- Original de los comprobantes de pago con valor tributario y contable que acrediten el pago de gastos por servicios funerarios, debiendo individualizar el nombre completo de la (s) víctima (s) a quien (es) corresponde dicha prestación.
- Los Gastos de Sepelio estarán a cargo de la AFOCAT hasta por un límite de 01 UIT vigente, al momento de la ocurrencia del accidente de tránsito.

3. CARACTERISTICAS DE LAS CLASES DE VEHICULOS

Vehículo Menor L5

Vehículo de tres (3) ruedas y de variadas configuraciones, cuya parte delantera puede ser similar a la de una motocicleta y la parte posterior está conformada por una extensión del chasis con dos (2) ruedas posteriores; pueden ser abiertos ó cerrados, siendo destinados al transporte de pasajeros.

Automóvil / Station Wagon M1

Automóvil: Vehículo fabricado con carrocería cerrada, con o sin poste central, con techo fijo, rígido. Para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos filas. Con dos (2) o cuatro (4) puertas laterales. Con cuatro (4) ventanas laterales.

Station Wagon: Vehículo desarrollado de un sedán, fabricado con una carrocería cerrada, con el techo fijo, rígido y extendido hacia atrás para incrementar el espacio de carga, de tal manera que el área de pasajeros y el área de carga conforman un solo volumen; para cuatro (4) o más asientos en por lo menos dos (2) filas. Los asientos pueden tener respaldos rebatibles o removibles para proveer mayor espacio de carga. Con cuatro (4) puertas laterales y apertura posterior. Con cuatro (4) o más ventanas laterales.

Microbús/Camioneta Rural

Vehículo de diez (10) hasta diez y seis (16) asientos, incluyendo el asiento del conductor y no más de 5,000 kg. Peso bruto.

Ómnibus M3

Vehículo de más de treinta y tres asientos, incluyendo el asiento del conductor. Excepcionalmente los vehículos de la Clase I, pueden tener treinta y tres o menos asientos.

4. DATOS Y METODOLOGÍA

Las fuentes de información para el desarrollo de la presente Nota Técnica, es conformada por:

Formatos remitidos por la AFOCAT, que coinciden con la base de datos que envía la AFOCAT a la SBS

Consideraciones para la estimación de Afiliados

Para el caso de la proyección de los vehículos, en el ítem “Renovación” se considera el porcentaje de renovación del año 2020 que la AFOCAT tiene registrado para cada agrupación de vehículos, es decir no es el mismo porcentaje de renovación para todos los vehículos, porque cada tipo tiene un porcentaje diferente. Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se completa de manera diferenciada, tomando en cuenta que la realidad de cada uno de los tipos de vehículos es muy diferente entre sí, porque existe un historial, que es registrado año a año, en base a ello es que se considera llegar a más afiliados de los que llegó a registrar la AFOCAT durante el 2020.

Una consideración importante, es que existe un número de potenciales afiliados, que están registrados en otras AFOCAT o en una empresa que ofrece SOAT, por ello, uno de los objetivos de este año 2020, es captar a aquellos que estando afiliados en otras opciones, con mayor razón aquellos afiliados y que por alguna razón, se alejaron.

Para el ítem, “Nuevos Ingresos”, se debe fortalecer dos pilares fundamentales, uno es la “fidelización” de los afiliados y el otro es la “captación” de nuevos afiliados, esto en el marco de estrategias innovadoras en el “**Manual Acción Rápida – MAR del 2020**, que son estrategias en las que se fortalece la institucionalidad y se dan productos de bajo costo y/o servicios que servirán para consolidarnos en el fortalecimiento de los dos pilares mencionados, porque lo que se busca este 2020, es tener el mayor incremento posible de afiliados.

Consideraciones para la estimación de siniestros

Para el caso del número de víctimas, se procede según el método “Promedio Ponderado” considerando el histórico de los datos registrados durante los años de funcionamiento de la AFOCAT, es el resultado de este cálculo lo que consideraremos para la proyección, para cada tipo de vehículo. Es necesario mencionar que tiene la ponderación más alta la cifra del año más próximo y la menor ponderación es decir uno (01), para la cifra del año más alejado. En el caso que algún resultado del cálculo sea cero (0), se considera mínimo uno (01).

Para el caso de las coberturas de Curaciones e Incapacidad Temporal, para obtener el “Costo Promedio”, el procedimiento es el mismo descrito para proyectar el número de víctimas. Sin embargo, en el caso que algún resultado sea cero (0), se considera el promedio del tipo de vehículo que si tiene dato de costo promedio (Curaciones o Incapacidad Temporal).

Para el “Costo Promedio” de Muerte, Sepelio, e Invalidez Permanente, se considera S/. 4,400 Soles, que es el valor actual de la UIT, para el presente año, considerando que para cada siniestro la Ley fija un número diferente de UIT.

Consideraciones para la estimación de Gastos Administrativos

Para el caso de los Gastos Administrativos, se precisa que la Ley, menciona que los gastos administrativos no deben superar el 20% del Aporte Anual del CAT, por lo que cuando la proyección de las ventas de CAT baja, de un año con respecto a otro, automáticamente se reduce el monto proyectado para Gastos Administrativos, pero eso no significa que necesariamente eso se de en la realidad, y más cuando se ha considerado mejorar las ventas a través de estrategias que llevarían a la AFOCAT, a subir su histórico respecto a la proyección de ventas.

No obstante, lo anterior, debido a que la AFOAT gestiona de manera responsable sus acciones, para responder oportunamente de acuerdo a las normas legales vigentes los compromisos asumidos, cuando ocurren siniestros, además se toma como política de gasto, la austeridad para poder enmarcar los gastos administrativos reales dentro de la proyección para ese ítem.

Consideraciones para la determinación del Aporte Anual

Al respecto, el Aporte Anual depende fundamentalmente del número de afiliados que se proyecta. En tal sentido si se proyecta un mayor número de afiliados, el Aporte Anual baja, si consideramos Ceteris Paribus, para los siniestros. Por otro lado, los aportes anuales, se obtienen mediante cálculos, por lo que sería incorrecto pensar que los aportes anuales son determinados por una decisión de la AFOCAT, porque como mencionamos depende del número de afiliados que se proyecta. Sin embargo, no es menos cierto que, también depende del registro histórico de la siniestralidad ocurrida, de modo tal que si el histórico del número de víctimas y del promedio de costo, baja o sube incidirá sobre el Aporte Anual.

Por lo anterior, tenemos que hacer una precisión, respecto a los siniestros, lo proyectado obedece únicamente a las cifras históricas y ponderadas que la AFOCAT registra año a año de lo que realmente sucede, en cambio en el caso de la proyección de afiliados, si es determinado de acuerdo con las tendencias de crecimiento del mercado que de manera empírica podemos notar durante el año histórico, para poder proyectar para el nuevo año.

5. ESTIMACIÓN DEL APORTE DE RIESGO

Es el resultado del cálculo de la frecuencia y severidad.

Prima Pura

La Prima de Riesgo o Prima Técnica, refleja el valor de la pérdida anual esperada, que se define como el valor esperado de la pérdida que se tendría en un año cualquiera.

Para el cálculo de la Prima Pura se tomó en consideración la siguiente fórmula:

Prima Pura = Frecuencia x Severidad

$$prima_pura \equiv \left[\frac{N^{\text{a}}\text{victimas}}{N^{\text{a}}\text{vehiculos_coberturados}} \right] \times [\text{costo_promedio_sin_iestro}]$$

a) Supuestos Económicos

Las estadísticas confirman un aumento continuo del parque automotor se ha convertido en un gran problema por resolver porque genera sobre todo en las capitales de cada una de las regiones aglomeraciones vehiculares En el caso de Lima y el Callao es más grave porque se concentra alrededor del 66% del total de vehículos de todo el país. El porcentaje año a año tiene ligeras variaciones, manteniéndose la concentración desde hace ya varias décadas.

El índice de precios al consumidor a nivel nacional se incrementó en 1.97%, originado principalmente, por el alza de precios en grandes grupos de consumo como alimentos y bebidas (2,24 %), esparcimiento, diversión, servicios culturales y de enseñanza (2,29%), alquiler de vivienda, combustibles y electricidad (3,67 %) y cuidado y conservación de la salud (3,65 %).

b) Frecuencia

La Frecuencia, es definida como el número esperado de víctimas de los accidentes de tránsito en los que intervengan los vehículos que espera cubrir la AFOCAT; por tipo de cobertura y clase de vehículo.

Para determinar la frecuencia es necesario, primero, estimar la emisión de CAT, distinguiendo entre renovaciones y nuevas afiliaciones. Luego se procederá a determinar la estimación del número de siniestros. Es necesario precisar que todos los cálculos deben ser por clase de vehículo.

Estimaciones de Emisiones de CAT para Mototaxi

Para proyectar las emisiones de CAT primero se registra el número de vehículos afiliados durante los últimos años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO					
MES	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	149	93	224	127	267
Febrero	314	156	202	187	331
Marzo	319	77	247	204	149
Abril	398	48	218	159	149
Mayo	381	42	135	150	281
Junio	370	63	141	183	500
Julio	209	112	182	210	628
Agosto	160	155	175	216	504
Septiembre	214	168	200	208	461
Octubre	227	175	133	268	431
Noviembre	185	193	121	170	338
Diciembre	360	222	108	252	398
TOTAL	3,286	1,504	2,086	2,334	4,437

Del cuadro anterior tenemos que el 2020 se logró afiliar a 4,437. Para la proyección del 2021 se ha considerado el 27.4% como “Renovación” es decir 1,216 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones” 3,184 sumando en total una proyección de 4,400 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2021			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	101	265	366
Febrero	101	265	366
Marzo	101	265	366
Abril	101	265	366
Mayo	101	265	366
Junio	101	265	366
Julio	101	265	366
Agosto	101	265	366
Septiembre	101	265	366
Octubre	101	265	366
Noviembre	101	265	366
Diciembre	105	269	374
TOTAL	1,216	3,184	4,400

Estimación del Número de Siniestros para Mototaxi

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO N° 03 NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	0	0	1	1	0
Sepelio	0	0	1	1	0
Curación	0	8	15	13	18
Incapacidad Temporal	0	5	2	6	15
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	0	13	19	21	33

Al cuadro anterior se le ha aplicado el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), los datos del 2016, por dos (02), para el siguiente año, y así sucesivamente hasta multiplicar por cinco (05), para los datos del año 2020. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Fallecimiento	0	0	3	4	0	0
Sepelio	0	0	3	4	0	0
Curación	0	16	45	52	90	14
Incapacidad Temporal	0	10	6	24	75	8
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección. Siendo Mototaxi un vehículo siniestral, se aumentó la proyección de fallecimiento, sepelio e invalidez permanente según el siguiente cuadro.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	2
Sepelio	2
Curación	14
Incapacidad Temporal	8
Invalidez Permanente	9

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 05 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	2	1	0	3
Febrero	0	0	1	1	1	3
Marzo	0	0	1	1	1	3
Abril	0	0	1	1	1	3
Mayo	0	0	1	1	0	2
Junio	0	0	1	1	1	3
Julio	0	0	1	1	1	3
Agosto	0	0	1	1	1	3
Septiembre	0	0	1	0	2	3
Octubre	0	0	2	0	1	3
Noviembre	1	1	1	0	0	3
Diciembre	1	1	1	0	0	3
TOTAL	2	2	14	8	9	35

Determinación de la Frecuencia para Mototaxi

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2021			
MES	VEHÍCULO	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	366	3	0.01
Febrero	366	3	0.01
Marzo	366	3	0.01
Abril	366	3	0.01
Mayo	366	2	0.01
Junio	366	3	0.01
Julio	366	3	0.01
Agosto	366	3	0.01
Septiembre	366	3	0.01
Octubre	366	3	0.01
Noviembre	366	3	0.01
Diciembre	374	3	0.01
TOTAL	4,400	35	0.01

Estimación de Emisiones de CAT para Automóvil

Para proyectar la emisión de CAT, primero se registra el número de vehículos afiliados, durante los últimos años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO					
MES	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	249	7	5	0	2
Febrero	322	7	0	4	6
Marzo	231	7	13	10	3
Abril	292	7	5	5	1
Mayo	295	7	6	11	0
Junio	245	7	8	12	11
Julio	214	7	3	10	46
Agosto	218	7	6	12	14
Septiembre	191	7	9	12	0
Octubre	225	7	6	11	9
Noviembre	170	7	3	11	0
Diciembre	319	13	4	10	8
TOTAL	2,971	90	68	108	100

Del cuadro anterior tenemos que el 2020 se logró afiliar a 100. Para la proyección del 2021 se ha considerado el 58.0% como “Renovación” es decir 58 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones” 153, sumando en total una proyección de 211 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2021			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	4	13	17
Febrero	4	13	17
Marzo	4	13	17
Abril	4	13	17
Mayo	4	13	17
Junio	4	13	17
Julio	4	13	17
Agosto	4	13	17
Septiembre	4	13	17
Octubre	4	13	17
Noviembre	4	13	17
Diciembre	14	10	24
TOTAL	58	153	211

Estimación del Número de los Siniestros para Automóvil

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO N° 03 NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	0	0	1	0	1
Sepelio	0	0	1	0	1
Curación	0	0	3	0	1
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	5	0	3

Al cuadro anterior se le ha aplicado el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), los datos del 2016, por dos (02), para el siguiente año, y así sucesivamente hasta multiplicar por cinco (05), para los datos del año 2020. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Fallecimiento	0	0	3	0	5	1
Sepelio	0	0	3	0	5	1
Curación	0	0	9	0	5	1
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo con lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	1
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna “Total” que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

CUADRO N° 05
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021

MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1	0	0	1
Febrero	0	0	0	1	0	1
Marzo	0	0	0	0	1	1
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	1	1	0	0	0	2
TOTAL	1	1	1	1	1	5

Determinación de la Frecuencia para Automóvil

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06 FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2021			
MES	VEHÍCULO	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	17	1	0.06
Febrero	17	1	0.06
Marzo	17	1	0.06
Abril	17	0	0.00
Mayo	17	0	0.00
Junio	17	0	0.00
Julio	17	0	0.00
Agosto	17	0	0.00
Septiembre	17	0	0.00
Octubre	17	0	0.00
Noviembre	17	0	0.00
Diciembre	24	2	0.08
TOTAL	211	5	0.02

Estimación de Emisiones de CAT para Microbús

Para proyectar la Emisión de CAT, primero se registra el número de vehículos afiliados, durante los últimos años:

CUADRO N° 01 EMISIÓN DE CAT POR AÑO					
MES	2016	2017	2018	2019	2020
Enero	61	7	1	1	4
Febrero	64	7	2	6	7
Marzo	29	7	1	0	3
Abril	44	7	1	0	0
Mayo	39	7	1	0	0
Junio	47	7	0	0	4
Julio	39	7	1	4	2
Agosto	37	7	2	0	1
Septiembre	37	7	0	6	10
Octubre	42	7	6	9	13
Noviembre	30	7	8	3	1
Diciembre	61	13	8	2	5
TOTAL	530	90	31	31	50

Del cuadro anterior tenemos que el 2020 se logró afiliar a 50. Para la proyección del 2021 se ha considerado el 38.0% como “Renovación” es decir 19 y para el rubro “Nuevas Afiliaciones” 86, sumando en total una proyección de 105 afiliaciones.

La distribución mensual se realizó dividiendo la proyección, entre 12, para los 11 primeros meses y para diciembre se consideró la diferencia exacta para alcanzar lo proyectado.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DE EMISIÓN DE CAT 2021			
MES	RENOVACIONES	NUEVAS AFILIACIONES	N° CAT
Enero	1	7	8
Febrero	1	7	8
Marzo	1	7	8
Abril	1	7	8
Mayo	1	7	8
Junio	1	7	8
Julio	1	7	8
Agosto	1	7	8
Septiembre	1	7	8
Octubre	1	7	8
Noviembre	1	7	8
Diciembre	8	9	17
TOTAL	19	86	105

Estimación del Número de Siniestros para Microbús

Para determinar la proyección se ha considerado el número de víctimas registradas en los últimos años.

CUADRO N° 03 NÚMERO DE VÍCTIMAS REGISTRADAS POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0
Curación	0	0	0	0	1
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	1

Al cuadro anterior se le ha aplicado el método de promedio ponderado simple, para ello cada uno de los datos, es multiplicado por uno (01), los datos del 2016, por dos (02), para el siguiente año, y así sucesivamente hasta multiplicar por cinco (05), para los datos del año 2020. En el cuadro siguiente se presenta el detalle de lo calculado para la proyección final.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Fallecimiento	0	0	0	0	0	0
Sepelio	0	0	0	0	0	0
Curación	0	0	0	0	5	0
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	0	0	0	0	0	0

En el Cuadro N° 4 se presenta el detalle de la proyección, considerando que la mínima proyección es uno (01) víctima, de acuerdo con lo dispuesto por la SBS.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	N° DE VICTIMAS
Fallecimiento	1
Sepelio	1
Curación	1
Incapacidad Temporal	1
Invalidez Permanente	1

A continuación, presentamos, la distribución mensual de cada uno de los tipos de siniestros al final está la columna "Total" que permite visualizar cuantas víctimas se registran cada mes. En el Cuadro N° 05, presentamos el detalle de lo descrito anteriormente.

**CUADRO N° 05
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS POR SINIESTRO 2021**

MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1	0	0	1
Febrero	0	0	0	1	0	1
Marzo	0	0	0	0	1	1
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	1	1	0	0	0	2
TOTAL	1	1	1	1	1	5

Determinación de la Frecuencia para Microbús

La frecuencia se determina dividiendo el número de víctimas de accidentes de tránsito proyectado, entre el número total de vehículos que se ha proyectado afiliar, tal como se presenta en el cuadro siguiente.

CUADRO N° 06
FRECUENCIA DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS 2021

MES	VEHÍCULO	VÍCTIMAS	FRECUENCIA
Enero	8	1	0.13
Febrero	8	1	0.13
Marzo	8	1	0.13
Abril	8	0	0.00
Mayo	8	0	0.00
Junio	8	0	0.00
Julio	8	0	0.00
Agosto	8	0	0.00
Septiembre	8	0	0.00
Octubre	8	0	0.00
Noviembre	8	0	0.00
Diciembre	17	2	0.12
TOTAL	105	5	0.05

c) Severidad

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT a través de los años. Es necesario precisar que todos los cálculos deben ser por clase de vehículo.

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Mototaxi

CUADRO N° 01 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	5,013	1,325	173	411	766
Incapacidad Temporal	6,166	1,020	939	760	1,408
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

Para determinar la proyección del costo promedio se utilizó los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple” como en el caso anterior cuando se proyectó el número de víctimas, pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Curación	5,013	2,650	520	1,643	3,830	910
Incapacidad Temporal	6,166	2,040	2,817	3,038	7,041	1,407

En el siguiente Cuadro, se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	17,600
Sepelio	4,400
Curación	910
Incapacidad Temporal	1,407
Invalidez Permanente	17,600

Indemnización de la Severidad por tipo de Siniestros para Mototaxi

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

CUADRO N° 03 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR SINIESTRO EN SOLES 2021						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	1,820	1,407	0	3,227
Febrero	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Marzo	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Abril	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Mayo	0	0	910	1,407	0	2,317
Junio	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Julio	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Agosto	0	0	910	1,407	17,600	19,917
Septiembre	0	0	910	0	35,200	36,110
Octubre	0	0	1,820	0	17,600	19,420
Noviembre	17,600	4,400	910	0	0	22,910
Diciembre	17,600	4,400	910	0	0	22,910
TOTAL	35,200	8,800	12,740	11,256	158,400	226,396

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Automóvil

Para determinar la severidad, se tomará en cuenta el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

CUADRO N° 01 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	0	0	722	0	5,676
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

A los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple”, y se procede como en el caso de la proyección del número de siniestros pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Curación	0	0	2,167	0	28,380	2,036
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0	0

En el siguiente Cuadro, se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” y para “Incapacidad Temporal”. Para este vehículo se tomó la proyección de Incapacidad Temporal de Mototaxi. Para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	17,600
Sepelio	4,400
Curación	2,036
Incapacidad Temporal	1,407
Invalidez Permanente	17,600

Estimación de la Severidad por tipo de Siniestros para Automóvil

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

CUADRO N° 03 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR SINIESTRO EN SOLES 2021						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	2,036	0	0	2,036
Febrero	0	0	0	1,407	0	1,407
Marzo	0	0	0	0	17,600	17,600
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	17,600	4,400	0	0	0	22,000
TOTAL	17,600	4,400	2,036	1,407	17,600	43,043

Estimación del Costo Promedio por tipo de siniestro para Microbús

Para determinar la proyección se ha considerado el costo promedio registrado por la AFOCAT, a través de los años.

CUADRO N° 01 COSTO PROMEDIO REGISTRADO POR AÑO					
SINIESTRO	2016	2017	2018	2019	2020
Fallecimiento	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT
Sepelio	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT	1UIT
Curación	0	0	0	0	2,138
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0
Invalidez Permanente	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT	4UIT

A los datos del cuadro anterior y se aplicó el método del “Promedio Ponderado Simple”, y se procede como en el caso de la proyección del número de siniestros, pero solo en el caso de “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”, en el caso de los otros tipos de siniestros, el costo promedio está determinado por un número de UIT, que está dispuesto por la SBS.

PONDERACIÓN	1	2	3	4	5	15
Curaciones	0	0	0	0	10,689	713
Incapacidad Temporal	0	0	0	0	0	0

En el siguiente Cuadro, se presenta el detalle de la proyección de costo promedio, para “Curaciones” y para “Incapacidad Temporal”. Para este vehículo se tomó la proyección de Incapacidad Temporal de Mototaxi. Para Fallecimiento e Invalidez Permanente es 4 UIT y para sepelio 1 UIT.

CUADRO N° 02 PROYECCIÓN DEL COSTO PROMEDIO POR SINIESTRO 2021	
SINIESTRO	COSTO
Fallecimiento	17,600
Sepelio	4,400
Curación	713
Incapacidad Temporal	1,407
Invalidez Permanente	17,600

Estimación de la Severidad por tipo de Siniestro para Microbús

Se determina en función al costo del siniestro, y al número de siniestros. En el siguiente Cuadro, se presenta el costo total por tipo de siniestro y por cada mes, además las sumatorias parciales y el total.

CUADRO N° 03 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR SINIESTRO EN SOLES 2021						
MES	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
Enero	0	0	713	0	0	713
Febrero	0	0	0	1,407	0	1,407
Marzo	0	0	0	0	17,600	17,600
Abril	0	0	0	0	0	0
Mayo	0	0	0	0	0	0
Junio	0	0	0	0	0	0
Julio	0	0	0	0	0	0
Agosto	0	0	0	0	0	0
Septiembre	0	0	0	0	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0
Diciembre	17,600	4,400	0	0	0	22,000
TOTAL	17,600	4,400	713	1,407	17,600	41,720

Margen de Seguridad

Según el Reglamento debe indicarse y justificarse cualquier recargo que se pretenda realizar como parte del aporte de riesgo, con base en el aumento o disminución del valor esperado del riesgo, como consecuencia de una determinada circunstancia. En tal sentido hemos tomado la diferencia del ingreso por aporte y egresos por costos por siniestros de la proyección de la Nota Técnica 2019, que fue S/. 76,073 Soles, y lo hemos comparado con la misma diferencia de la Nota Técnica 2020, que fue S/. 79,223 Soles, esto significa una disminución.

Considerando lo anterior, se determinó el porcentaje de la diferencia de las dos cantidades anteriores con respecto al valor del año 2020, da como resultado 4%. Este porcentaje hallado lo hemos considerado como margen de seguridad para cada tipo de vehículo.

Otros Recargos

Según el Reglamento debe indicarse cualquier otro valor considerado como parte del aporte de riesgo, tal como el mantenimiento de la cuenta pagadora, las comisiones del fideicomiso y los aportes al Fondo de Compensación por emisión de CAT. Al respecto se ha tomado los costos originados por el Mant. de Cta. Pagadora, Gastos del Fideicomiso y finalmente Aportes al Fondo de Compensación, todos esos Ítems registrados en la Nota Técnica del 2020 sumaron S/. 14,116 Soles, Pero también el Aporte de Riesgo proyectado, para la mencionada Nota Técnica fue de S/. 194,810 Soles, por lo que podemos precisar que esos S/ 14,116 son el 7.2% del Aporte de Riesgo. Tenemos que para otros recargos vamos a considerar 7.2% para cada tipo de vehículo.

6. ESTIMACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS

En el Cuadro N° 01, se presenta la proyección de Gastos Administrativos, para el 2020. El gasto proyectado será de S/. 83,058 este monto es el 24% del aporte de riesgo de cada clase de vehículo. Es necesario precisar que, al sumar el aporte de riesgo con el monto para gastos administrativos y obtener el Aporte Anual, la cantidad de recursos presupuestales para los gastos administrativos representan menos del 20%, del Aporte Anual.

CUADRO N° 01 PROYECCIÓN DE APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS EN SOLES 2021				
TIPO DE VEHICULO	APORTE DE RIESGO (A)	FACTOR PARA GASTOS ADM. (24% A)	EMISIÓN DE CAT	APORTE PARA GASOS ADM.
MOTOTAXI	57	14	4,400	60,432
AUTOMÓVIL	227	54	211	11,490
MICROBÚS	442	106	105	11,136
APORTE PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS				83,058

Además, se ha proyectado una cantidad del aporte extraordinario destinado a gastos administrativos de S/. 26,000, es por lo anterior que tenemos como estimación de gastos administrativos un total de S/. 109,058 Soles. En el Cuadro N° 2, se muestra los Gastos Administrativos que la AFOCAT ha registrado durante el 2020. Luego se presenta el Cuadro N° 3, que es la proyección de Gastos Administrativos para el 2021.

CUADRO N° 02
GASTOS ADMINISTRATIVOS 2020

GASTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL	Estructura Porcentual
Gastos Laborales, Honorarios y Servicios	4,530	4,530	4,530	4,530	4,530	4,077	6,130	4,400	5,930	4,400	5,930	4,400	57,917	53
Alquileres	735	735	735	735	735	735	1,230	1,230	1,230	1,230	1,230	1,230	11,790	11
Comisiones por ventas	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	150	0
Servicio Impresión de Certificados	4,602	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,602	4
Materiales y útiles de oficina	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	1,092	1
Movilidad	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	2,055	2
Combustible	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	100	0
Publicidad	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	400	0
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	3,258	3
Otros gastos	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	2,297	27,561	25
TOTAL	12,751	8,150	8,150	8,150	8,150	7,697	10,245	8,515	10,045	8,515	10,045	8,515	108,924	100

CUADRO N° 03
PROYECCIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS 2021

CONCEPTOS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
Gastos Laborales, Honorarios y Servicios	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	4,832	57,989
Alquileres	984	984	984	984	984	984	984	984	984	984	984	984	11,804
Comisiones por ventas	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	150
Servicio Impresión de Certificados	384	384	384	384	384	384	384	384	384	384	384	384	4,607
Materiales y útiles de oficina	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	91	1,093
Movilidad	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	171	2,057
Combustible	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	100
Publicidad	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	400
Servicios (luz, agua, teléfonos, celulares)	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	272	3,262
Otros gastos	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	2,300	27,594
TOTAL	9,088	109,058											

7. ESTIMACIÓN DEL APORTE ANUAL

El Aporte Anual de cada tipo de vehículo, toma en cuenta todas las proyecciones realizadas, respecto al número de afiliados y de víctimas. También se debe tomar en cuenta la proyección realizada respecto a los costos promedios para “Curaciones” e “Incapacidad Temporal”.

El Aporte Anual por clase de vehículo es la sumatoria de los diferentes aportes de riesgo por tipo de cobertura para cada clase de vehículo. A lo anterior hay que sumarle una porción del Aporte Anual destinado a cubrir gastos administrativos, que no debe ser mayor al 20% del Aporte Anual.

Los aportes anuales por tipo de vehículo son:

- Mototaxi : $S/. 57.2 + S/.13.7 = S/. 71$ Soles
- Automóvil : $S/. 226.9 + S/. 54.5 = S/. 281$ Soles
- Microbús : $S/. 441.9 + S/. 106.1 = S/. 548$ Soles

8. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD DEL FONDO MÍNIMO Y DE SOLVENCIA

El ingreso total es la suma del aporte de riesgo por cada clase vehicular más el aporte para gastos administrativos, en total la suma asciende a S/. 429,133 Soles.

CUADRO N° 04 PROYECCIÓN DE APORTES EN SOLES 2021							
TIPO DE VEHÍCULO	APORTE DE RIESGO (A)	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	APORTE PARA GASTOS ADM.	EMISIÓN DE CAT	SUB TOTAL	INGRESOS
MOTOTAXI	57	4,400	251,800	14	4,400	60,432	312,232
AUTOMÓVIL	227	211	47,873	54	211	11,490	59,362
MICROBÚS	442	105	46,401	106	105	11,136	57,538
TOTAL			346,075			83,058	429,133

CUADRO N° 05			
PROYECCIÓN DE INGRESOS POR TIPO DE VEHICULO 2021			
MESES	APORTE DE RIESGO (A)	APORTE PARA GASTOS ADM.	INGRESOS
Enero	28,840	6,921	35,761
Febrero	28,840	6,921	35,761
Marzo	28,840	6,921	35,761
Abril	28,840	6,921	35,761
Mayo	28,840	6,921	35,761
Junio	28,840	6,921	35,761
Julio	28,840	6,921	35,761
Agosto	28,840	6,921	35,761
Septiembre	28,840	6,921	35,761
Octubre	28,840	6,921	35,761
Noviembre	28,840	6,921	35,761
Diciembre	28,840	6,921	35,761
TOTAL	346,075	83,058	429,133

El egreso total, por tipo de siniestro asciende a la suma total de S/.311,159 Soles. El mayor porcentaje de egreso lo registra “Invalidez Permanente” con un 62%.

CUADRO N° 06 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE SINIESTRO EN SOLES 2021						
VEHICULO	FALLECIMIENTO	SEPELIO	CURACIÓN	INC. TEMPORAL	INV. PERMANENTE	TOTAL
MOTOTAXI	35,200	8,800	12,740	11,256	158,400	226,396
AUTOMÓVIL	17,600	4,400	2,036	1,407	17,600	43,043
MICROBÚS	17,600	4,400	713	1,407	17,600	41,720
TOTAL	70,400	17,600	15,489	14,070	193,600	311,159
%	23	6	5	5	62	100

CUADRO N° 07 PROYECCIÓN DE EGRESOS POR TIPO DE VEHICULO EN SOLES 2021				
MES	MOTOTAXI	AUTOMÓVIL	MICROBÚS	TOTAL
Enero	3,227	2,036	713	5,976
Febrero	19,917	1,407	1,407	22,731
Marzo	19,917	17,600	17,600	55,117
Abril	19,917	0	0	19,917
Mayo	2,317	0	0	2,317
Junio	19,917	0	0	19,917
Julio	19,917	0	0	19,917
Agosto	19,917	0	0	19,917
Septiembre	36,110	0	0	36,110
Octubre	19,420	0	0	19,420
Noviembre	22,910	0	0	22,910
Diciembre	22,910	22,000	22,000	66,910
TOTAL	226,396	43,043	41,720	311,159
%	73	14	13	100

9. Flujo de Caja

Para proyectar el Flujo de Caja del 2021, primero hallaremos el Saldo Mensual Acumulado para ello a los ingresos proyectados le restamos, el total de los egresos proyectados, luego los gastos administrativos proyectados, teniendo como resultado un Saldo Acumulado de S/ 160,210 Soles.

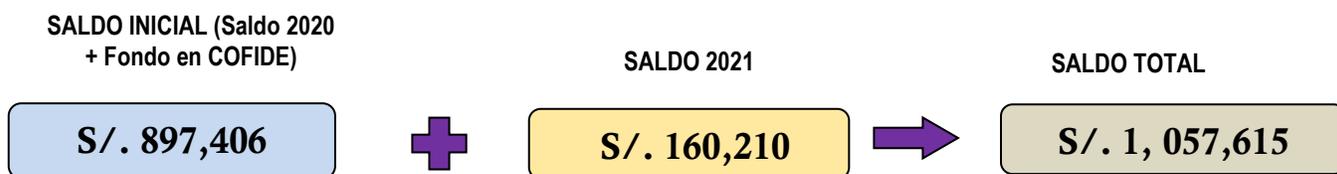


CUADRO N° 07
SALDO MENSUAL ACUMULADO 2021

MESES	INGRESOS			EGRESOS					SALDO NETO MENSUAL	SALDO ACUMULADO
	APORTE DE RIESGO	APORTE PARA GASTOS ADM.	APORTE EXTRAORD.	INDEMN. PARA SINIESTROS	MANT. DE CUENTA PAGADORA	GASTOS DEL FIDEICOM.	APORTES AL FONDO DE COMP.	GASTOS ADM.		
Enero	28,840	6,921	15,595	5,976	35	3,652	0	9,088	32,605	32,605
Febrero	28,840	6,921	15,595	22,731	35	2,529	0	9,088	16,973	49,578
Marzo	28,840	6,921	15,595	55,117	35	2,575	0	9,088	-15,459	34,119
Abril	28,840	6,921	15,595	19,917	39	3,375	0	9,088	18,938	53,057
Mayo	28,840	6,921	15,595	2,317	39	2,564	0	9,088	37,348	90,405
Junio	28,840	6,921	15,595	19,917	39	2,564	0	9,088	19,748	110,153
Julio	28,840	6,921	15,595	19,917	39	3,536	0	9,088	18,776	128,929
Agosto	28,840	6,921	15,595	19,917	39	2,667	0	9,088	19,645	148,574
Septiembre	28,840	6,921	15,595	36,110	39	2,653	0	9,088	3,466	152,041
Octubre	28,840	6,921	15,595	19,420	105	3,812	0	9,088	18,931	170,972
Noviembre	28,840	6,921	15,595	22,910	42	2,702	0	9,088	16,613	187,586
Diciembre	28,840	6,921	15,595	66,910	35	2,699	0	9,088	-27,376	160,210
TOTAL	346,075	83,058	187,140	311,159	518	35,328	0	109,058	160,210	

A continuación, determinamos el saldo final del Flujo de Caja, incrementándole al saldo mensual acumulado para el 2021, que es S/. 160,210 Soles. Si a este monto le sumamos el Saldo Inicial S/. 897,406 Soles, que es la suma del Fondo en COFIDE más el saldo del ejercicio del año 2020, {S/ 727,358 + S/ 170,048}, tenemos como Proyección del Flujo de Caja Final S/. 1, 057,615.

En el cuadro N° 08, se presenta la Proyección del Flujo de Caja Final al 2021.



CUADRO N° 08
PROYECCION DEL FLUJO DE CAJA EN SOLES 2021

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		SALDOS
SALDO INICIAL	897,406	930,011	946,984	931,525	950,463	987,811	1,007,559	1,026,335	1,045,980	1,049,446	1,068,378	1,084,991	Saldo Inicial	897,406
Aportaciones	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761	35,761		429,133
Aport. Extraord.	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595	15,595		187,140
INGRESOS	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	51,356	Total Ingreso	616,273
Gastos Adm.	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088	9,088		109,058
Fallecimiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17,600	52,800		70,400
Sepelio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4,400	13,200		17,600
Curación	4,569	910	910	910	910	910	910	910	910	1,820	910	910		15,489
Inc. Temp.	1,407	4,221	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	1,407	0	0	0	0		14,070
Invalidez Perm.	0	17,600	52,800	17,600	0	17,600	17,600	17,600	35,200	17,600	0	0		193,600
Otros	3,687	2,564	2,610	3,413	2,603	2,603	3,575	2,706	2,691	3,917	2,744	2,734		35,846
EGRESOS	18,751	34,383	66,815	32,418	14,008	31,608	32,580	31,711	47,890	32,425	34,743	78,732	Total Egreso	456,063
SALDO DEL MES	930,011	946,984	931,525	950,463	987,811	1,007,559	1,026,335	1,045,980	1,049,446	1,068,378	1,084,991	1,057,615	Saldo Anual	1,057,615

Respecto al Fondo Mínimo

Para el análisis del cumplimiento del Fondo Mínimo, se debe de manifestar que, de acuerdo con la normatividad legal vigente, el Fondo Mínimo con que deba contar cada AFOCAT es de S/. 461,109 Soles. La AFOCAT cumple este requerimiento, porque el monto que tiene la AFOCAT, bajo la administración de COFIDE, está por encima del Fondo Mínimo.

Respecto al Fondo de Solvencia

De acuerdo con la información de la AFOCAT, el Fondo de Solvencia al 31 de diciembre del 2020, los requerimientos respecto al Fondo de Solvencia, son cubiertos por el flujo de caja.

10. RESULTADOS

CONSOLIDADO DEL APOORTE ANUAL POR CLASE DE VEHICULO 2021						
CLASES DE VEHÍCULO	MOTOTAXI		AUTOMÓVIL		MICROBÚS	
RENOVACIÓN		1,216		58		19
NUEVOS INGRESOS		3,184		153		86
TOTAL	TOTAL	4,400	TOTAL	211	TOTAL	105
MUERTE						
Número	2		1		1	
% Muertes/Vehículos	0.05		0.47		0.95	
Costo Promedio	17,600		17,600		17,600	
Margen de seguridad	0.32		3.32		6.66	
Otros recargos	0.58		6.04		12.15	
Aporte de Riesgo		8.90		92.77		186.43
GASTOS DE SEPELIO						
Número	2		1		1	
% Sepelios/Vehículos	0.05		0.47		0.95	
Costo Promedio	4,400		4,400		4,400	
Margen de seguridad	0.08		0.83		1.67	
Otros recargos	0.14		1.51		3.04	
Aporte de Riesgo		2.22		23.19		46.61
GASTOS MEDICOS						
Número	14		1		1	
% Heridos/Vehículos	0.32		0.47		0.95	
Costo Promedio	910		2,036		713	
Margen de seguridad	0.12		0.38		0.27	
Otros recargos	0.21		0.70		0.49	
Aporte de Riesgo		3.22		10.73		7.55
INC TEMPORAL						
Número	8		1		1	
% Inc. Temp./Heridos	0.18		0.47		0.95	
Costo Promedio	1,407		1,407		1,407	
Margen de seguridad	0.10		0.27		0.53	
Otros recargos	0.19		0.48		0.97	
Aporte de Riesgo		2.85		7.42		14.90
INV PERMANENTE						
Número	9		1		1	
% Inv. Perm./Heridos	0.20		0.47		0.95	
Costo Promedio	17,600		17,600		17,600	
Margen de seguridad	1.43		3.32		6.66	
Otros recargos	2.61		6.04		12.15	
Aporte de Riesgo		40.04		92.77		186.43
APOORTE DE RIESGO		57.2		226.9		441.9
Gastos Administrativos		13.73		54.45		106.06
APOORTE ANUAL		71		281		548

11. CONCLUSIONES

El Aporte Anual, genera S/. 429,133 Soles, de ello lo destinado para gastos administrativos es S/. 83,058 Soles que representa el 19.35%, y está dentro de lo dispuesto en el Reglamento de Notas Técnicas, que dice “Que la proporción del Aporte Anual destinado a cubrir Gastos Administrativos, no podrá ser mayor al 20% del Aporte Anual.

El Flujo de Caja Final al 2021, donde se detalló los ingresos y egresos proyectados, y se sumó el Saldo Inicial, es decir el saldo del 2020, registró un Saldo Anual Final de S/. 1, 057,615 Soles, que sustenta el cumplimiento del Fondo Mínimo y el Fondo de Solvencia, establecidos en el Reglamento AFOCAT y la normatividad emitida por la SBS, pues la cifras para ambos conceptos para el 2020, está muy por debajo del Saldo Anual proyectado para este año 2021. Es importante precisar que todas las cifras que se muestran en el Flujo de Caja están sustentadas y se han desarrollado a lo largo de la elaboración de la Nota Técnica.

Finalmente, declaro que la metodología aplicada para la estimación del Aporte de Riesgo, el Aporte Anual y demás elementos técnicos considerados en la presente Nota Técnica, cumple con las disposiciones vigentes. Asimismo, declaro que he verificado que las obligaciones asumidas en el Certificado contra Accidentes de Tránsito, expedido por la AFOCAT, se encuentran debidamente respaldadas mediante estimaciones descritas en la presente nota técnica.



=====

FRANCISCO FERNANDO MORANTE JINES
Economista
C.E.L. Registro N° 5128